

CIRCULAR 051 / 2021

Niveles Arbitraje FGPA

La **Federación de Golf del Principado de Asturias**, a propuesta de su **Comité Técnico de Reglas y Árbitros**, al objeto de facilitar el acceso al arbitraje de una forma gradual, acorde con el conocimiento de las reglas y la experiencia adquirida, ha acordado establecer tres categorías de árbitro FGPA:

1. **Árbitro Local FGPA-Nivel I**
2. **Árbitro Asistente FGPA- Nivel II**
3. **Árbitro Autónomo FGPA-Nivel III**

El título de **Árbitro Local FGPA-Nivel I** está dirigido fundamentalmente a trabajadores de los campos de golf, profesionales, personas a cargo de las competiciones en los clubes, miembros de los Comités de Competición, etc., y que tienen un nivel de conocimiento suficiente de las Reglas de Golf para ostentar una acreditación oficial federativa y, asimismo, para poder actuar como árbitro en competiciones de club. El examen teórico para obtener el título de **Árbitro Local FGPA-Nivel I** está basado exclusivamente en el **Libro de Reglas-Edición Completa**, sin incluir el contenido de la Guía Oficial sobre las Reglas del Golf ni los Procedimiento del Comité, aunque se recomienda su lectura para una mejor comprensión de las reglas y procedimientos. Los aspirantes que superen el examen teórico deberán asimismo superar una prueba práctica en el campo, que acredite tener el suficiente conocimiento práctico para poder ostentar dicho título y poder actuar como **Árbitro Local FGPA-Nivel I**.

El título de **Árbitro Asistente FGPA-Nivel II** está dirigido fundamentalmente a quienes estando en posesión del título de Árbitro Local FGPA-Nivel I, dispongan de una mayor experiencia, conocimientos e interés por las Reglas de Golf, y deseen colaborar en las competiciones autonómicas organizadas por la FGPA como árbitro asistente. El examen teórico para obtener el título de **Árbitro Asistente FGPA-Nivel II** está basado exclusivamente en las **Definiciones** y el **Libro de Reglas-Edición completa**, sin incluir el contenido de la Guía Oficial sobre las Reglas del Golf ni los Procedimiento del Comité, aunque se recomienda su lectura para una mejor comprensión de las reglas y procedimientos. Los aspirantes que superen el examen teórico deberán asimismo superar una prueba práctica en el campo, que acredite tener el suficiente conocimiento práctico (quienes tengan el título de Árbitro Local FGPA-Nivel I, estarán exentos de dicha prueba práctica), y posteriormente superar unas prácticas en competiciones organizadas por la **FGPA**, que acrediten la preparación y conocimientos prácticos suficientes para poder ostentar dicho título y ser designados como **Árbitro Asistente FGPA-Nivel II**.

El título de **Árbitro Autónomo FGPA-Nivel III** está dirigido fundamentalmente a quienes estando en posesión del título de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II, tengan suficiente experiencia práctica y conocimientos de las Reglas de Golf, para ser designados como árbitros en competiciones autonómicas organizadas por la FGPA. El examen teórico para obtener el título de **Árbitro Autónomo FGPA-Nivel III** está basado en el contenido de la **Guía Oficial sobre las Reglas de Golf** (incluyendo los Procedimientos del Comité). Los aspirantes que superen el examen teórico deberán asimismo superar una prueba práctica en el campo, que acredite el suficiente conocimiento práctico (quienes tengan el título de Árbitro Local FGPA-Nivel I o Árbitro Asistente FGPA-Nivel II, estarán exentos de dicha prueba práctica), y posteriormente superar unas prácticas en competiciones organizadas por la FGPA, que acrediten la preparación técnica y conocimientos prácticos suficientes para poder ser designados como **Árbitro Autónomo FGPA-Nivel III**.

Los aspirantes podrán presentarse al examen de cualquiera de las categorías de **árbitro FGPA**, si cumplen los requisitos que en cada caso se establezcan, aunque resulta recomendable seguir el proceso escalonado de los distintos niveles de arbitraje, para una mayor garantía de poder superar con éxito las pruebas de acceso a las distintas categorías, valorándose asimismo en las convocatorias que se efectúen, a los efectos de la puntuación total del examen, el hecho de estar en posesión de los distintos títulos de **árbitro FGPA**.

En Gijón, a 9 de noviembre de 2021